

## OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS SEGÚN INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2014

**"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, TABLETAS, Y OTROS CON DESTINO AL PROYECTO VIVELAB BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-212, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ"**



**RECTORIA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2014 (11:00 AM)**

Bogotá, D.C., 18 de junio de 2014

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Dirección Administrativa y Financiera  
Avenida Central del Norte 39-115 Piso 3  
Tunja - Boyacá

Ref.: Subsanación Invitación Pública No. 021 de 2014

Respetados señores,

Yo, **MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN**, en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL REDCÓMPUTO – SISTETRONICS**, atendiendo a las observaciones que la Universidad hizo a nuestra oferta, donde nos califican como no admisibles en la capacidad jurídica, respondemos y/o aclaramos cada punto así:

1. En el numeral 3 indica que *"No Cumple: ninguno de los representantes suplentes presentan autorización ante la ausencia de los representantes legales principales"*, al respecto, estamos anexando autorización emitida por la Representante Legal principal de **Sistetronics Ltda.** señora Astrid Mónica Perafán Fernandez, autorizando al señor Freiderman Jaramillo Marín, como su suplente, quien cuenta con las mismas facultades del principal, tal como consta en la cámara de comercio.

De igual forma, estamos enviando carta aclaratoria y soportes correspondientes en cuanto a las facultades del Gerente y suplente de Gerente, como representantes legales de **Redcómputo Ltda.**

2. En el numeral 5 indica que *"No cumple: La certificación de Sistetronics no esta original"*, al respecto adjuntamos original del certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales de la firma Sistetronics, por tanto subsanamos el documento y el requerimiento.
3. En el numeral 11 indica que *"No cumple: No se manifiesta expresamente si los miembros de la unión temporal no podrán revocar su participación durante el tiempo del Contrato con la UPTC."* Al respecto indicamos que en el convenio de unión temporal que se adjuntó a la oferta, en la cláusula quinta – Duración, se manifiesta lo siguiente: *"...En todo caso LA UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para ejecutar y liquidar el contrato así como atender todas las garantías ofrecidas, por tanto ninguna de las partes podrá*

revocar este convenio de UNIÓN TEMPORAL durante el tiempo del contrato. (el subrayado es nuestro), por consiguiente se cumple con este requerimiento.

Sin otro particular, nos suscribimos atentos a sus comentarios.

Reciban un cordial saludo,

Firma

Representante Legal:

Documento identificación:

Razón Social:

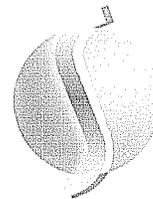


**MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN**

79.288.025 expedida en Bogotá

**UNIÓN TEMPORAL REDCÓMPUTO – SISTETRONICS**

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS  
U.P.T.C.  
DIA 18 MES 06 AÑO 2014  
Ejecutor  
4:30 y  
10 fotos.



**SISTETRONICS**  
SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS

Bogotá D.C Abril 04 de 2014

Señores  
Entidades Públicas  
Ciudad

Ref. Certificación – Manifestación de Ausencia Temporal

**YO, ASTRID MONICA PERAFAN FERNANDEZ** en mi calidad de Representante Legal de la Compañía **SISTETRONICS LTDA**, informo que por motivos personales estaré Ausente de la compañía a partir de la fecha y hasta el próximo 30 de Junio del año en curso.

Durante mi ausencia autorizo para que el Señor **FREIDERMAN JARAMILLO MARIN**, identificado con C.C **16.273.806** de Palmira (Valle), quien es el Representante Legal Suplente de la compañía, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, quien está autorizado para ejercer las mismas funciones del Representante Legal, asuma sus funciones plenamente sin ningún tipo de restricciones.

Se expide la presente certificación a los cuatro (04) días del mes de Abril de 2014.

Cordialmente

*Monica Perafán F.*

**ASTRID MONICA PERAFAN FERNANDEZ**  
C.C No 34.544.330 de Popayán  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SISTETRONICS LTDA**



FECHA DE NACIMIENTO **22-ENE-1965**

**POPAYAN**  
(CAUCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**  
ESTATURA

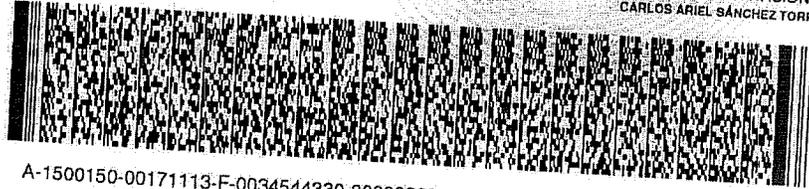
**A+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**28-FEB-1983 POPAYAN**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00171113-F-0034544330-20090820

0015158797A 1

1440104883

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.544.330**

**PERAFAN FERNANDEZ**

APELLIDOS

**ASTRID MONICA**

NOMBRES

*Astrid Monica Perafan F.*

FIRMA

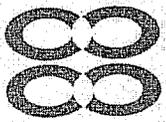




\*01\*



\* 1 4 3 2 8 8 2 4 3 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

19 DE MAYO DE 2014 HORA 17:41:29

R041908949

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SISTETRONICS LIMITADA

N.I.T. : 800230829-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00599713 DEL 3 DE JUNIO DE 1994

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$4,003,586,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KRA 49 NO. 95-28

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MPERAFAN@SISTETRONICS.COM

DIRECCION COMERCIAL : KRA 49 NO. 95-28

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : MPERAFAN@SISTETRONICS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 2.764, NOTARIA 20 DE BOGOTA - DEL 12 DE MAYO DE 1.994, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1.994 BAJO EL NO. 450424 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SISTETRONICS LIMITADA .-

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000016	2001/01/10	0062	BOGOTA D.C.	2001/01/26	00762304
1249	2009/03/17	0047	BOGOTA D.C.	2009/03/19	01283576

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2040

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: OBJETO SOCIAL: LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL RAMO DE MÁQUINAS Y DE PROGRAMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, SOFTWARE, COMPUTADORES, TRANSMISIÓN DE DATOS, EQUIPOS DE OFICINA, PERIFÉRICOS Y DEMÁS PRODUCTOS Y SERVICIOS AFINES, QUE COMPRENDA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, AGENCIA Y TODA CLASE DE TRANSACCIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES DE MÁQUINAS Y PROGRAMAS Ó SOFTWARE PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, COMPUTADORES, IMPRESORAS, EQUIPOS DE REDES ALÁMBRICOS E INALÁMBRICOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REDES LAN, MAN Y WAN, TRANSMISIÓN DE DATOS,

EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS PERIFÉRICOS, Y DEMÁS SERVICIOS Y PRODUCTOS AFINES. B. LA FABRICACIÓN, ENSAMBLE, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, COMPUTADORES, IMPRESORAS, EQUIPOS DE REDES ALÁMBRICOS E INALÁMBRICOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REDES LAN, MAN Y WAN, TRANSMISIÓN DE DATOS, EQUIPOS PERIFÉRICOS Y DEMÁS SERVICIOS O PRODUCTOS AFINES, LO MISMO QUE LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y DE TÉCNICAS PARA DICHAS MÁQUINAS PRODUCTOS Y SERVICIOS. C. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, Y DISTRIBUCIÓN DE: SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS; EQUIPOS PARA REDES LOCALES LAN, WAN, MAN, SISTEMAS DE IMPRESIÓN, SISTEMAS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES, MULTIFUNCIONALES, SISTEMAS DE IMPRESIÓN DE GRAN FORMATO, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, SOFTWARE GENÉRICO Y ESPECIALIZADO PARA SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIONES, COMPUTADORES, PORTÁTILOS, DE TODAS LAS MARCAS DE ORIGEN NACIONAL Y EXTRANJERO, CON SUS RESPECTIVAS PARTES, SUMINISTROS, ACCESORIOS Y REPUESTOS APROPIADOS PARA ESTOS EQUIPOS. D. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Y PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE DATOS Y REDES ELÉCTRICAS EN GENERAL Y TODA CLASE DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS CON SUS RESPECTIVAS PARTES, SUMINISTROS, ACCESORIOS. E. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, Y DISTRIBUCIÓN DE APARATOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO Y DE TELEVISIÓN. F. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, Y DISTRIBUCIÓN DE U.P.S., REGULADORES DE VOLTAJE, CENTRALES TELEFÓNICAS ELECTRÓNICAS Y ELECTROMECAÑICAS, CON SUS RESPECTIVAS PARTES, SUMINISTROS, ACCESORIOS Y REPUESTOS. G. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN, TELEFONÍA IP. H. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO. I. DESARROLLO DE SOFTWARE DE PROPÓSITO GENERAL O ESPECÍFICO PARA APLICACIÓN EN INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y EN TODOS LOS RAMOS DE LA INGENIERÍA, SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL MISMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SERVICIOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y CAPACITACIÓN PARA TODO SOFTWARE DESARROLLADO Y COMERCIALIZADO YA SEA A NIVEL LOCAL O INTERNACIONAL. J. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE LA INFORMÁTICA Y LAS TELECOMUNICACIONES. K. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO, DE HARDWARE Y SOFTWARE CON MANEJO DE REPUESTOS. L. BRINDAR SERVICIOS DE OUTSOURCING, DE MESA DE AYUDA (HELP DESK Y SERVICE DESK), ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE: CÓMPUTO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL. M. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING, CONSULTORÍA Y GERENCIA DE PROYECTOS PARA SOLUCIONES DE HARDWARE Y SOFTWARE EN: TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, REDES ELÉCTRICAS Y DE DATOS, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, CABLEADO ESTRUCTURADO, TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA SOBRE IP. N. SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y O INSTRUMENTOS QUE TENGAN APLICACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS COMO: INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICA, TRANSMISIÓN DE DATOS, CONMUTACIÓN. Ñ. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE MÚSICA Y SUS RESPECTIVAS PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS. O. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y MOBILIARIO PARA COLEGIOS, UNIVERSIDADES, ENTIDADES EDUCATIVAS, ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, DISTRITAL Y PRIVADO. P. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y



ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS, VALORES Y ACEPTADOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES, CONSEGUIR REGISTROS DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO; PROMOVER EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL, Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO; EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O A AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO; Y EN GENERAL, HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEA CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIERAS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE, Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL, TAL COMO QUEDA DETERMINADO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$60,000,000.00 DIVIDIDO EN 60,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

JARAMILLO MARIN FREIDERMAN

NO. CUOTAS: 24,000.00

C.C. 000000016273806

VALOR: \$24,000,000.00

PERAFAN FERNANDEZ ASTRID MONICA

NO. CUOTAS: 36,000.00

C.C. 000000034544330

VALOR: \$36,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 60,000.00

VALOR: \$60,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON EL GERENTE Y SU SUPLENTE. -

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002764 DE NOTARIA 20 DEL 12 DE MAYO DE 1994, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1994 BAJO EL NUMERO 00450424 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

PERAFAN FERNANDEZ ASTRID MONICA

C.C. 000000034544330

QUE POR ACTA NO. 0000070 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00762305 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

JARAMILLO MARIN FREIDERMAN

C.C. 000000016273806

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, INHERENTES AL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TRANSITORIAS O ACCIDENTALES, TENIENDO EL SUPLENTE LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE SIN NINGUNA LIMITACIÓN. EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES 1.) REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE LAS



**\*\* REVISOR FISCAL \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000076 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01011617 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
REVISOR FISCAL:  
PINZON TELLEZ ANA HILDA

IDENTIFICACION

C.C. 000000039538713

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : SISTETRONICS

MATRICULA NO : 00534232 DE 16 DE FEBRERO DE 1993

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE ABRIL DE 2014

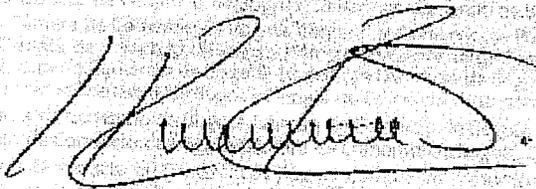
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

**\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\***

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Bogotá, D.C., 18 de junio de 2014

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja - Boyacá

Ref.: FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL

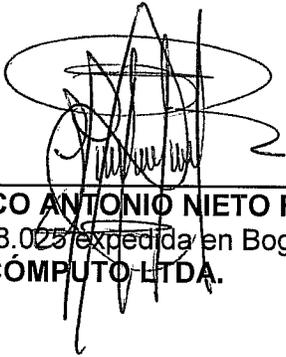
Respetados señores,

Yo, **MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN**, en mi condición de Gerente Suplente y como Representante Legal de **REDCÓMPUTO LTDA.**, en atención a su requerimiento certifico, como aparece en los estatutos de constitución (anexa), capítulo 4, artículo Décimo Primero – **RESPONSABILIDADES**, que: *“La Junta de Socios delega toda la administración en el gerente con su correspondiente suplente, que actuara con todas las facultades para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, comprometerla en todos los actos que sean propias del objeto social o necesarios para darle cumplimiento al mismo y demás, tendrá todas las facultades de administrar y hacer uso de la razón social en todo acto legal.”*, ratificado en el acápite de Nombramientos del Certificado de Registro de Cámara de Comercio, asimismo se puede observar en el Certificado de Cámara de Comercio: *“Representación Legal: El representante Legal es: El Gerente y su Suplente.”*

Con base en lo anterior, se observa que el Representante Legal o su Suplente tienen iguales facultades para representar a la Empresa. Asimismo se informa que en ausencia temporal del Representante Legal principal, actúa el suplente, quien cuenta además con la experiencia, conocimiento técnico, comercial y administrativo suficiente para desarrollar íntegramente el objeto social de la empresa.

Reciban un cordial saludo,

Firma  
Representante Legal:  
Documento identificación:  
Razón Social:

  
\_\_\_\_\_  
**MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN**  
79.288.025 expedida en Bogotá  
**REDCÓMPUTO LTDA.**

todos los conocimientos técnicos según el objeto de la sociedad, sobre ventas y participará de la utilidades, reservas y valorizaciones patrimoniales producidas en el caso de su retiro o de liquidación de la misma. Que los pagos en efectivo y aportes en especie por parte del socio capitalista han sido pagados y aportados a la fecha de la constitución de la sociedad. . . . .

**CAPITULO IV**

**CESION DE DERECHOS SOCIALES . . . . .**

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.- RESPONSABILIDADES.-** La Junta de Socios delega toda la administración en el gerente con su correspondiente suplente, que actuara con todas las facultades para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, comprometerla en todos los actos que sean propios del objeto social o necesarios para darle cumplimiento al mismo y además tendrá todas las facultades de administrar y hacer uso de la razón social en todo acto legal. . . . .

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- GERENCIA.-** La Junta de Socios decide nombrar como gerente al señor OSCAR MANUEL NIETO CERQUERA, quien acepta dicho cargo. . . . .

**ARTICULO DECIMO TERCERO.- INVENTARIOS.-** Las cuentas se cortarán el treinta y uno (31) de diciembre de cada año para poderse producir los respectivos inventarios y balances generales. . . . .

**ARTICULO DECIMO CUARTO.- UTILIDADES.-** Las utilidades, si las hubiere, después de constituir las reservas legales del diez por ciento (10%) establecidas en los artículos trescientos setenta y uno (371) y cuatrocientos cincuenta y dos (452) del Código de Comercio, las que se juzgare además, convenientes constituir para la estabilidad y mejor desarrollo de la sociedad y las cuales deberán tenerse en cuenta. . . . .



\*01\*

\* 1 4 2 5 2 8 9 4 1 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADDE CAD

23 DE MAYO DE 2014 HORA 15:38:39

R041966735

PAGINA: 1 de 2

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : REDCOMPUTO LIMITADA

N.I.T. : 830016004-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00695933 DEL 11 DE ABRIL DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$5,608,727,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 31A N.25B-55

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : mnieto@redcomputo.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 31A N.25B-55

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : mnieto@redcomputo.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.475 NOTARIA 47 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 22 DE MARZO DE 1.996, INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 1.996 BAJO EL NO.533.647 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: REDCOMPUTO LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000101	1998/01/27	NOTARIA 47	1998/03/17	00626776
0000003	2001/01/03	NOTARIA 59	2001/01/12	00760343
0003924	2002/08/23	NOTARIA 6	2002/08/28	00841778
0003432	2006/05/03	NOTARIA 71	2006/05/04	01053233
0006446	2006/11/22	NOTARIA 24	2006/11/22	01091754
11603	2013/09/20	NOTARIA 29	2013/09/30	01769267

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE MARZO DE 2030 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL SERÁ EL DE COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, AGENCIAR, DISTRIBUIR Y FINANCIAR TODA CLASE DE EQUIPOS DE COMPUTO Y SISTEMAS, REPUESTOS IMPORTADOS Y DE FABRICACIÓN NACIONAL, TANTO AL POR MAYOR COMO AL DETAL; TODOS LOS DEMÁS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS PUNTOS ANTERIORES Y LOS DIRIGIDOS AL CÚPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 2. SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL RAMO DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA Y EN ESPECIAL EL SERVICIO DE INTERNET. 3. LA ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS, ASÍ COMO LA INGENIERÍA DE PROCESOS DE CARÁCTER OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y GERENCIAL, CON MIRAS A ENTENDER LAS NECESIDADES DE MODERNIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O EN TODOS LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA. 4. GESTIÓN DOCUMENTAL, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, DIGITALIZACIÓN, OUTSOURCING DESERVICIOS. 5. SERVICIO DIGITAL DE IMPRESIÓN, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAL FIN Y SERVICIOS DE OUTSOURCING. 6. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE, INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y DE DATOS, EN GENERAL TODO CUANDO TENGA QUE VER CON ADMINISTRACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y COMPUTARIZACIÓN. 7. CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE APLICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INTERVENTORÍAS. 8. SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LAS RAMAS DE LAS TELECOMUNICACIONES, GERENCIA DE PROYECTOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GERENCIALES, ECONÓMICAS, COMERCIALES Y CIENTÍFICAS. 9. SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LAS RAMAS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD. 10. LA COMPRAVENTA E INVERSIONES EN DOCUMENTOS NEGOCIABLES, BURSÁTILES O NO, ASÍ COMO APORTANTE LEGALMENTE EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR Y ABRIR SUCURSALES EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS O DEL EXTERIOR. 11. PODRÁ EJECUTAR ACTIVIDADES DE IMPORTACIÓN, INSTALACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, COMO CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV), CONTROL DE ACCESO, INCLUYENDO TODOS LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE. 12. VENTA DE TODA CLASE DE PERIFÉRICOS CON SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE. 13. REDES DE DATOS, VENTAS DE EQUIPOS ACTIVOS, PASIVOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO, INCLUYENDO TODOS LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE. 14. PARTES PARA EQUIPOS DE COMPUTO EN GENERAL Y PERIFÉRICOS. VENTA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LOS MISMOS. 15. SOFTWARE. VENTA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE SOFTWARE DESARROLLADO POR TERCEROS. 16. DATA CENTER. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, VENTA DE PARTES Y EQUIPOS PARA DATA CENTER, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL MISMO. 17. COMUNICACIONES. VENTA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN ALAMBRICOS E INALÁMBRICOS, EN GENERAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA EMPRESA PODRÁ IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR Y SER REPRESENTADA EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR POR CASA NACIONALES O EXTRANJERAS, ADQUIRIR A TITULO ONEROSO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE SUS FINES.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$20,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$20,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

NIETO ROMAN LUCIA	C.C. 000000041692142
NO. CUOTAS: 800.00	VALOR: \$16,000,000.00
NIETO ROMAN MARTHA SOFIA	C.C. 000000041737179
NO. CUOTAS: 100.00	VALOR: \$2,000,000.00
LATORRE ONOFRE	C.C. 000000002940409
NO. CUOTAS: 100.00	VALOR: \$2,000,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 1,000.00	VALOR: \$20,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU



\*01\*

\* 1 4 2 5 2 8 9 4 2 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCAD E CAD

23 DE MAYO DE 2014 HORA 15:38:39

R041966735

PAGINA: 2 de 2

\* \* \* \* \*

SUPLENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000019 DE NOTARIA 71 DEL 26 DE ABRIL DE 2006, INSCRITA EL 4 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01053235 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

NIETO ROMAN LUCIA

C.C. 000000041692142

QUE POR ACTA NO. 0000020 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01080645 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

NIETO ROMAN MARCO ANTONIO

C.C. 000000079288025

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA JUNTA DE SOCIOS DELEGA TODA LA ADMINISTRACION EN EL GERENTE CON SU CORRESPONDIENTE SUPLENTE, QUE ACTUARA CON TODAS LAS FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, COMPROMETERLA EN TODOS LOS ACTOS QUE SEAN PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL O NECESARIOS PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL MISMO Y ADEMAS TENDRA TODAS LAS FACULTADES DE ADMINISTRAR Y HACER USO DE LA RAZON SOCIAL EN TODO ACTO LEGAL.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 33 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 7 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01832506 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMERADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

REYES ROJAS SATURIA

C.C. 000000041690456

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \*  
\* \* \*

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\* \* \*  
\* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE MAYO DE 2014

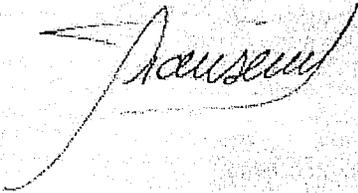
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Pausan", is written over a faint, illegible stamp or background text.

**CERTIFICACION DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES  
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL ANA HILDA PINZON TELLEZ**

**CERTIFICA QUE:**

ANA HILDA PINZÓN TELLEZ, en mi calidad de Revisor Fiscal de SISTETRONICS LTDA, bajo la gravedad de juramento, y en concordancia con la Ley 789 de 2002 y las demás normas y decretos reglamentarios manifiesto que la compañía se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) e impuesto sobre la renta y equidad CREE, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y por la Ley 1607 de 2012 (pago del impuesto CREE) y Servicio Nacional de Aprendizaje, por concepto de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de expedición

Bogotá D.C.; Junio 5 de 2014



**ANA HILDA PINZON TELLEZ**  
**Revisor Fiscal T.P. No. 21133-T**  
**SISTETRONICS LTDA**

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2014

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Dirección Administrativa y Financiera  
Avenida Central del Norte 39-115 Piso 3  
Tunja - Boyacá

Ref.: Observaciones a ofertas Invitación Pública No. 021 de 2014

Respetados señores,

Yo, **MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN**, en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL REDCÓMPUTO – SISTETRONICS**, una vez revisadas las ofertas de los diferentes proponentes al proceso en referencia, presentamos las siguientes observaciones:

**Oferta presentada por Comercializadora Serle.com:**

1. En cuanto al aspecto técnico, la Universidad solicita en el numeral 6.1. *“El oferente debe presentar la lista de los centros de servicio autorizados para el componente de hardware del presente proceso, que darán el servicio en sitio y las certificaciones del fabricante para el centro de servicio”,* y en las respuesta de las observaciones, la Universidad aclaró el hardware a que hacía referencia. Al respecto, no se evidencia en esta oferta la relación de centros de servicios para todo el Hardware, salvo para algunas marcas como HP y Epson. Por consiguiente no está cumpliendo con los aspectos técnicos requeridos.
2. En cuanto al requerimiento del cumplimiento de con la norma EPA (Energy Star), según se observa en la certificación de HP del folio 71, el equipo Workstation ofrecido por Serle.com **NO** dispone (N/A) de esta certificación ambiental. Por consiguiente no está cumpliendo con los aspectos técnicos requeridos.
3. El Anexo 4, propuesta Económica presenta las siguientes inconsistencias, que no están de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, artículo 424 y numerales 3 y 9 que trata de la exclusión del IVA a los bienes así: *“3. Los computadores personales o portátiles cuyo valor no exceda de ochenta y dos (82) UVT”* es decir **\$2.253.770** y *“9. Los dispositivos móviles inteligentes (tales como tabletas, tablets) cuyo valor no exceda de cuarenta y tres (43) UVT”* es decir **\$1.181.855** respectivamente:
  - Ítem 3 – Tableta digitalizadora WACOM: No está catalogado como un dispositivo móvil, sino un periférico de entrada, por tanto si se debe cobrar el IVA.

- Ítem 6 – Tableta Windows: El valor ofertado para este dispositivo móvil es superior a 43 UVT, por tanto se debe cobrar el impuesto del IVA.

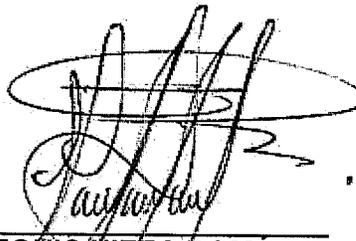
Así las cosas, y según como se lee en el pliego de condiciones en el numeral 11.1 y el 12.1.3. "Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables...", el proponente, para estar acorde con el Estatuto Tributario obligatoriamente tendría que facturar los productos mencionados con IVA, modificando los precios ofrecidos y en conclusión incumple lo requerido en la Invitación Pública 021.

#### Oferta presentada por UT-TecnoKey:

1. Respecto al aspecto Técnico, no se evidencia en la oferta El Protocolo de servicio y atención al usuario final, así como la relación de los centros de servicios para el Hardware ofrecido, salvo para algunas marcas como HP y Epson. Por consiguiente no está cumpliendo con los aspectos técnicos requeridos.
2. El Anexo 4. El proponente indica un valor Unitario que sumado al del IVA no corresponde al Valor total de los ítems 1, 2, 3. Para los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9 la oferta indica un IVA igual a cero (0) lo cual no está de acuerdo con Estatuto Tributario, como mencionamos anteriormente. Los demás ítems si indican un IVA acorde con el valor unitario. Así las cosas, y según como se lee en el pliego de condiciones en el numeral 11.1 y el 12.1.3. "Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables...", por consiguiente, esta propuesta no podría considerarse hábil.

Sin otro particular, nos suscribimos atentos a sus comentarios.

Reciban un cordial saludo,



Firma  
Representante Legal:  
Documento identificación:  
Razón Social:

**MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN**  
79.288.025 expedida en Bogotá  
**UNIÓN TEMPORAL REDCÓMPUTO – SISTETRONICS**

Duitama, junio 18 de 2014

Recibi  
1  
211  
10-06-14  
10:05 am

Computadores  
Suministros  
Mantenimiento  
Asesoría técnica  
Redes  
Útiles De Oficina Y Papelería

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**  
**Dra. Policarpa Muños Fonseca**  
**Presidente Comité Evaluador**  
Tunja.

Referencia: **OBSERVACIONES EVALUACION INVITACION PUBLICA 021-2014.**

Yo **RODOLFO ALBARRACIN MEDINA**, identificado como aparece al pie de mi firma y en calidad de representante legal de la firma **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S** identificada con Nit **800 089 897 - 4**, Presento a ustedes las siguientes observaciones :

**AL PROPONENTES UT TECNOKEY**

Compartimos la decisión del comité evaluador a **INHABILITAR** la propuesta del oferente ya que técnicamente **mno0** cumple al no ofertar los 3 kit completo de tinta para el ítem 24 correspondiente a impresora de inyección de tinta.

**AL PROPONENTE UT UPTC 021 DE 2014**

Compartimos la decisión del comité evaluador al **RECHAZAR** la propuesta por no cumplir con los requisitos financieros.

**AL PROPONENTE UNION TEMPORAL REDCOMPUTO SISTETRONICS**

1. El proponente no cumple con lo solicitado por la entidad en lo referente al suministro de la marca , modelo y link para el ítem 11 **SERVIDOR DE RACK** ya que en la columna correspondiente a la marca y el modelo del equipo presenta **DELL POWERVAULT NX 3200** el cual si bien es cierto es una parte del servidor como lo es la unidad de almacenamiento tipo **NAS** de **8TB** no propone ninguna marca ni modelo para **EL SERVIDOR DE RACK** solicitado en los pliegos de condiciones para este ítem, impidiendo al comité evaluador verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Al ser uno de esos aspectos no subsanables el proponente debe ser **RECHAZADO TECNICAMENTE** ya que permitirlo sería un mejoramiento o modificación de la propuesta. Como tampoco la universidad puede suponer ofrecimientos que el proponente literalmente no ha hecho.
2. El proponente se aparta de los pliegos de condiciones, la adenda 1 y la respuesta a las observaciones publicadas por la entidad en los siguientes aspectos:

**a. Los medios de comunicación y los centros de soporte y garantía, certificados por el fabricante de los equipos (Distribuidor mayorista**

**representante o distribuidor autorizado de la marca en Colombia).**

*Si bien es cierto aporta algunas certificaciones de fabricantes y distribuidores mayoristas de los equipos ,a oo que manifestamos que de una parte no aporta la totalidad de las certificaciones de todos y cada uno de los equipos con sus componentes como tampoco los distribuidores mayoristas certifican la garantía ofrecida para los equipos que distribuye incumpliendo así con lo exigido.*

- b. El Oferente debe presentar la lista de los centros de servicio autorizados para el componente del hardware del presente proceso, que darán el servicio en sitio y las certificaciones del fabricante para el centro de servicios.**

*No aporta la totalidad de certificaciones de los fabricantes de todos los items relacionado en la respuesta que dio la entidad a las observaciones en este sentido. Simplemente aporta algunas certificaciones de distribución sin que en todas ellas se manifieste expresamente por parte del fabricante los centros de servicio autorizados.*

*Al tratarse de aquellos documentos que se consideran subsanables ya que no inciden en la asignación de puntaje sino que simplemente habilita o inhabilita la entidad esta en la obligación de brindar oportunidad en igualdad de condiciones de subsanar esta falencia en procura de alcanzar la eficacia y eficiencia de la contratación pública y los fines que ella busca. De considerar que son de imposible cumplimiento la universidad debería eliminar este requisito.*

3. *Hay incongruencia en cuanto a lo ofrecido a folio 139 , 249 y 143 y lo ofrecido en su propuesta técnica folio 251 en razón a lo siguiente:*
4. *Para los COMPUTADORES DE ESCRITORIO (Estaciones Workstation):*
  - *En la descripción mínima del bien o servicio ofertado a folio 139 ofrece procesador Intel xeon E5-2620 velocidad de 2.00 GHz. Efectivamente el oferente tiene razón ya que viendo las especificaciones de este procesador cumple con esta velocidad. Sin embargo a folio 251 con el objeto de obtener mayor puntuación ofrece velocidad de 2.1 Ghz para el procesador ofertado contradiciendo la velocidad del procesador en el folio 139. Adicionalmente no especifica la referencia del procesador para que se pueda corroborar las especificaciones del mismo. El comité no puede suponer ofrecimientos no presentados de manera literal por el hecho por ejemplo que en la propuesta se encuentre un catálogo de un procesador.*
  - *En la memoria Ram ofrecida a folio 139 ofrece 16GB y a folio 251 ofrece 32GB capacidad instalada, contradiciéndose en su ofrecimiento.*
  - *Para el disco duro SSD ofrece 128gb a folio 138 y a folio 251 ofrece disco duro SSD de 256gb.*

- Para el disco duro 3.5" 7200Rpm a folio 139 ofrecen 1TB y a folio 251 ofrecen disco duro adicional 2 TB por lo que se debe aclarar este aspecto para poder otorgar el puntaje..

5. Para los Servidores en Rack:

- No especifican la referencia del procesador ofrecido.
- A folio 143 y 249 ofrecen velocidad de 2.0 Ghz y a folio 251 ofrecen velocidad 2.5Ghz sin hacer mención la referencia del procesador para que el comité técnico evaluador pueda determinar si es compatible o no. Adicionalmente no especifica la referencia del procesador para que se pueda corroborar las especificaciones del mismo. El comité no puede suponer ofrecimientos no presentados de manera literal por el hecho por ejemplo que en la propuesta se encuentre un catálogo de un procesador.
- A folio 143y 249 Ofrecen 8GB de ram y a folio 251 ofrecen 16Gb capacidad instalada, contradiciéndose en su ofrecimiento.
- A folio 143 y 249 para el ítem 10 servidor de RACK Ofrecen Disco duro de 2tb y a folio 251 ofrecen disco duro 2 x 2TB Contradiciéndose nuevamente.

6. Celular con sistema Operativo Windows Phone.

Oferta un Nokia Lumia 920 e incluye catalogo en página 177 del cual presuntamente pertenecen a las especificaciones técnicas de este ítem sin embargo no se puede observar bien esto por lo que nos remitimos al link ofertado y podemos observar que:

- Este celular no cumple con el peso ya que sobrepasa por mucho el peso

**Diseño<sup>1</sup>**

Dimensiones

- Longitud : 130,3 mm
- Anchura : 70,8 mm
- Grosor : 10,7 mm
- Peso : 165 g

solicitado

- Tampoco cumple con el tiempo máximo de conversación ya que se solicita de 19.1 horas y este solo cuenta con 18.6 horas.

tiempo máximo de espera: 191.00 h

· Tiempo máximo en conversación 2G : 18.6 h

· Tiempo máximo en conversación 3G : 10.8 h

· Tiempo máximo de reproducción de música: 74 horas

· Tiempo máximo de reproducción de video: 6.0 h

7. De carácter Jurídico Al proponerte Unión Temporal Redcomputo Sistetronics

El acta de Acuerdo Consorcial lo denominó Convenio de Unión Temporal

Dentro del convenio de unión temporal No se evidencia lo reglado en los pliegos de condiciones a saber:

La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato

“Manifestación expresa” de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.

Por lo expuesto y sustentado solicitamos **RECHAZAR TECNICAMENTE** la propuesta presentada por el proponente de la Union Tempora Redcomputo – Sistetronic ya que no cumplen con las condiciones técnicas y jurídicas solicitadas.

Cordialmente,



**RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA**  
Representante Legal  
**COMERCIALIZADORA SELRE.COM S.A.S.**